Formato de la Posición Institucional[1]

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Referente a lo estipulado en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y al "Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social determinaron el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, en el cual se dictaminó la elaboración de la "Evaluación de Consistencia y Resultados (ECYR) 2017-2018 del Programa de Empleo Temporal (PET)" como parte de las actividades de medición de los programas públicos; es importante señalar que dicha evaluación fue realizada de manera conjunta para las tres dependencias que operan el Programa (Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Desarrollo Social).

Derivado del análisis expuesto, el grupo evaluador encontró diversas fortalezas y debilidades del PET; al respecto se reitera el compromiso para implementar las recomendaciones que resulten factibles en coordinación con las instituciones involucradas en la operación, así como con las áreas de planeación y evaluación al interior de la SEDESOL, con apego a la normatividad y procedimientos aplicables en el marco de los procesos de mejora continua del programa.

En el siguiente cuadro se señalan las acciones de mejora a realizar de acuerdo a las principales recomendaciones emitidas:

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad (PET SEDESOL)	Acción de mejora realizada por la dependencia o entidad (PET SEDESOL)
Diseño (1,2)	Se recomienda que las tres dependencias responsables de PET elaboren de manera conjunta un diagnóstico que defina, cuantifique y caracterice el problema público que buscan resolver y examine sus causas y consecuencias.	El PET operado por SEDESOL, presentó al equipo evaluador el documento de diagnóstico. Se concuerda en que es necesaria una actualización que responda a la	Analizar la vialidad de actualizar el diagnostico en conjunto con las demás dependencias que operan el programa y con la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP) de la SEDESOL, retomando los

[1] La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

	Este estudio debe elaborarse de acuerdo con el documento "Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos formulado por el CONEVAL".	problemática de las demás dependencias operativas.	documentos internos de actualización, con el objeto de abarcar la problemática de las tres dependencias y ofrecer de forma completa los elementos teóricos que deben conformar el diagnóstico de acuerdo a la metodología y procedimientos. Consultar con las áreas competentes si es viable presupuestalmente realizar el estudio con un consultor externo.
Diseño (3)	Se recomienda justificar por qué otorgar un subsidio condicionado a las personas afectadas en su ingreso o patrimonio es más conveniente que otras alternativas de intervención, como subsidios condicionados que generan capital humano, subsidios no condicionados otorgados por seguros de desempleo o asistencia social, apoyos a emprendedores o empresas para fomentar las actividades productivas y la creación de empleos, o políticas macroeconómicas o sectoriales que incentiven la economía y el empleo.	La Secretaria de Desarrollo Social en 2011, elaboró un documento denominado "Planeación Estratégica Táctica" donde se hace un análisis de políticas nacionales e internacionales en políticas de empleo.	Derivado de la actualización del Diagnóstico del programa, se buscará trabajar en un estudio donde se exponga de forma conjunta con las tres dependencias que operan el PET una comparación de las alternativas de intervención en las políticas para el empleo, con las características y literatura expresadas en la evaluación. De igual manera, se consultará sobre la viabilidad presupuestal para realizar el estudio "Propuesta de Atención" con un consultor externo.
Diseño (4)	Se recomienda analizar la desvinculación entre el Propósito de las MIR y los objetivos sectoriales, con el fin de formular Propósitos que sean más pertinentes para la SCT y SEMARNAT o replantear la conveniencia de responsabilizar a estas dependencias de la atención del problema de quienes pierden empleo, ingreso o patrimonio por contingencias	La recomendación se dirige a las MIR de SCT y de SEMARNAT.	La modificación del resumen narrativo de acuerdo a la metodología del marco lógico, se realiza en el nivel fin de acuerdo a la alineación con los objetivos superiores. El nivel FIN de la matriz del PET Sedesol, está vinculada con el Programa Sectorial de Desarrollo Social.

	económicas adversas, emergencias o desastres naturales		
Diseño (7)	Se recomienda que las tres dependencias responsables del PET elaboren de manera conjunta un documento que defina sus poblaciones potencial y objetivo y que cuente con unidad de medida, cuantificación, metodología para su cuantificación y definición de un plazo para su revisión y actualización. Se recomienda que este documento sea parte del diagnóstico que se recomienda elaborar.	El PET-SEDESOL presentó la cuantificación de la población potencial y la población objetivo. Es necesario analizar con las áreas competentes si es viable coincidir en la población objetivo.	Es necesario revisar con las tres dependencias que operan el PET y la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP) de la SEDESOL, la actualización de las poblaciones para incorporar las particularidades de cada programa. Asimismo, se analizará de pertinencia y viabilidad de actualizar el documento de Diagnostico .
Diseño (10)	Se recomienda la elaboración de una MIR única. Para respetar la especificidad de cada subprograma, se sugiere construir una MIR en cascada, aprovechando que actualmente ya comparten un mismo Propósito. De esta manera podrían mantener sus propios Componentes y Actividades, aunque tendrían que acordar un solo objetivo de Fin; se sugiere que el Fin sea el objetivo general del PET planteado en sus ROP.	La modificación del resumen narrativo de acuerdo a la metodología del marco lógico, se realiza en el nivel fin de acuerdo a la alineación con los objetivos superiores. El nivel FIN de la matriz del PET Sedesol, está vinculada con el Programa Sectorial de Desarrollo Social.	Es necesario consultar con CONEVAL y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, la viabilidad técnica de realizar los cambios en las matrices.
Planeación y Orientación a resultados (14)	Se recomienda que cada dependencia ejecutora del PET elabore un plan estratégico para el subprograma que les corresponde. Además, es importante que estos planes sean consensados entre ellas y se integren en un plan estratégico común.	La atención de esta recomendación, en específico la integración del plan estratégico común, dependerá de los avances conjuntos que se logren en materia de diseño.	Derivado de las mejoras en el diseño, posteriormente se puede generar un plan estratégico común con el acuerdo de las dependencias que operan el programa. En el plan estratégico por subprograma PET-Sedesol incorporará las observaciones en los documentos enviados.
Planeación y Orientación a resultados (15)	Se recomienda que la SCT y la SEMARNAT también elaboren un plan de trabajo anual para el subprograma que les corresponde. Estos planes	La atención de esta recomendación, dependerá de los avances conjuntos que se logren en	Será necesario coordinar esfuerzos y revisar la factibilidad para integrar un plan de trabajo anual común, reconociendo

	deben ser integrados en un plan de trabajo anual común.	materia de diseño y planeación orientada a resultados.	que existen diferencias operativas y que se realizan procesos diferentes en cada secretaria por los tipos de apoyo que lleva a cabo cada una.
Cobertura y focalización (23)	Se recomienda que las tres dependencias elaboren de manera conjunta una estrategia de cobertura que establezca metas anuales para el mediano plazo y plantee las acciones requeridas para alcanzarlas. Para poder elaborar una estrategia de cobertura, se debe definir y cuantificar una sola población objetivo, desagregándola para cada subprograma del PET.	Para atender la recomendación es necesario consensuar la definición y cuantificación de poblaciones del programa.	PET-Sedesol presentó su estrategia de cobertura; se tomarán en cuenta las observaciones expuestas sobre su actualización. Derivado de las mejoras en el diseño y la actualización del diagnóstico conjunto, se puede alcanzar una estrategia de cobertura consensuada técnicamente con las dependencias involucradas.
Cobertura y focalización (24)	Se recomienda establecer como un requisito de elegibilidad para acceder a los apoyos del PET que la persona haya registrado una disminución temporal de ingreso o una reducción de patrimonio por contingencias económicas adversas, emergencias o desastres. En complemento, se deben establecer mecanismos para poder identificar a estas personas.	En el PET actualmente se considera de manera intangible un mecanismo de autoexclusión, mediante el cual, dado el monto de los apoyos que ofrece, la persona afectada decide incorporarse o no a un proyecto de PET o PET-Inmediato.	Debido a la complejidad operativa para determinar en los posibles beneficiarios la disminución temporal de su ingreso o una reducción de su patrimonio por contingencias económicas adversas, emergencias o desastres, se sugiere que el evaluador proponga el mecanismo para la identificación de esta característica en los beneficiarios del programa.
Operación (29)	Es importante que el PET establezca mecanismos para verificar que la recepción, registro y trámite de las solicitudes se realiza de acuerdo a la normativa.	El Programa de Empleo Temporal, en los Lineamientos Operativos establece los procedimientos y facultades para las solicitudes de apoyo.	Analizar los mecanismos para la verificación de solicitudes con las secretarías que operan el PET, para posteriormente, de ser el caso, incluirlos en las Reglas de Operación o en los lineamientos operativos.

Operación (30-32-34)	Se recomienda que se elaboren manuales de procedimiento específicos para normar los procedimientos de selección de beneficiarios, entrega de los apoyos y ejecución de proyectos.	El Programa de Empleo Temporal, en los Lineamientos Operativos establece los procedimientos y facultades para la entrega de apoyos, adicionalmente se crean comités de contraloría social que vigilan la correcta aplicación de recursos.	Es importante contar con un manual de procedimientos que especifique ejecutores y tiempos, de la unidad responsable, sin embargo, debido a ajustes operativos en los últimos años se ha complicado su elaboración. Se analizará la pertinencia de realizar dichos manuales.
Operación 31	Se recomienda establecer mecanismos para verificar el desarrollo del procedimiento de selección de proyectos, considerando que haya etapas con mayor discrecionalidad a lo largo de este procedimiento.	El Programa de Empleo Temporal, en los Lineamientos Operativos establece los procedimientos y facultades para la selección de proyectos	Analizar los mecanismos para la verificación de selección de proyectos con las dependencias que operan el PET, para posteriormente Incluir en las Reglas de Operación o en los Lineamientos Operativos.
Percepción de la Población Atendida	Se recomienda diseñar una estrategia común entre los tres subprogramas para aplicar, de manera conjunta, un instrumento que capte la satisfacción de los beneficiarios.	En el caso de PET Sedesol, se ha intentado crear un instrumento para captar la satisfacción de beneficiarios en coordinación con la Dirección General de Seguimiento	Consultar con las Secretarias operadoras del programa y con las áreas competentes si es viable presupuestalmente llevar a cabo los instrumentos que se determinen.
Medición de resultados	No se considera conveniente realizar la evaluación de impacto recomendada en otras evaluaciones externas, dadas las deficiencias en el diseño actual del PET	Existe un ASM en PET Sedesol donde se señala la realización de evaluaciones de impacto.	
General	Se recomienda incorporar en todos los elementos del diseño que el problema que se busca resolver es la afectación en el ingreso o patrimonio de las personas debido a contingencias económicas adversas, emergencias o desastres naturales. Ello implica reformular la definición y cuantificación de la población objetivo y establecer mecanismos para identificar y seleccionar a los	Esta recomendación se enmarca, del mismo modo, en la actualización del documento de Diagnostico. Se concuerda en que es necesaria una actualización que redefina la problemática y operación actual del programa	Se analizará desde el punto de vista técnico la viabilidad de modificar la definición y cuantificación de la población objetivo mediante los criterios expuestos, debido a que no es una condición

	proyectos y sus beneficiarios considerando su condición de haber sido afectados por una contingencia.		
General	Se recomienda realizar los estudios correspondientes al diagnóstico del problema que se busca atender, la definición y cuantificación de su población objetivo y la medición de sus impactos, para que sean la base del plan institucional 2019-2024 que se elaborará en 2019, el cual deberá incluir una MIR con indicadores estratégicos pertinentes de Fin y Propósito y una estrategia de cobertura de mediano plazo.	Se concuerda en que es necesaria una actualización en el diseño del programa que responda a la problemática de las tres dependencias operativas.	Se analizará la vialidad de actualizar el diagnostico con todas las dependencias que operan el programa y con la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP) de la SEDESOL.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2016-2017) fue un instrumento útil y completo para analizar el programa en temas de diseño, planeación y orientación de resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados. Se agradece a CONEVAL y al equipo evaluador por su capacidad y profesionalismo en un proceso adecuadamente delimitado, con la visión de implementar recomendaciones de mejora para el programa. La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales concuerda con las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador. De igual forma, el PET-SEDESOL reitera su compromiso para efectuar acciones factibles en coordinación con las áreas técnicas respectivas.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

El evaluador enfatizó que el Programa destaca por su capacidad de gestión, derivado de la actualización y depuración de padrones, así como procedimientos normados, estandarizados y sistematizados para su operación. No obstante, aunque el PET-SEDESOL si cuenta con documentación en el diseño del programa, no se ha elaborado de manera conjunta con las dependencias involucradas en la operación, por lo que se generaron recomendaciones enfocadas a mejorar elementos del programa con una visión en conjunto, así como la actualización de documentos que mejoren el proceso de planeación.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación fue adecuado, se estableció un listado claro en la entrega documental de información; el equipo evaluador manifestó su atención para la integración correcta de archivos mediante el contacto oportuno para la resolución de dudas; se establecieron cronogramas puntuales para los avances en cada etapa. Gracias al modelo de los TDR y la revisión en la entrega documental, se pudo obtener una mejor gestión, reduciendo el tiempo, al generar una mayor coordinación con las secretarías que operan el PET. De igual manera el proceso de atención a los comentarios expuestos por las dependencias a los entregables de la evaluación fue breve, dados los calendarios, esto puede mejorar para lograr una mayor retroalimentación.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La DGEMPS y PET-SEDESOL agradece al equipo evaluador, por ser un actor central en la evaluación del Programa. Se reconoce la dedicación y objetividad en cada una de las etapas del proceso de evaluación, así como la entrega oportuna de los resultados derivados del análisis dentro de los calendarios y lineamientos establecidos en la normatividad.

3.4 Sobre la institución coordinadora

La DGEMPS y PET-SEDESOL agradece al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) las facilidades brindadas y el seguimiento oportuno para la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018, proponiendo un valioso instrumento para fomentar la mejora continua del Programa mediante la retroalimentación en el diseño, gestión y resultados, así como el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional. De igual forma, se reconoce el gran esfuerzo por llevar a cabo esta evaluación de manera coordinada entre el personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la SEDESOL.